



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-30421884- -APN-SG#ACUMAR – DECLARA DESIERTA -CONTRATACIÓN DIRECTA RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIONES DE PROVEEDORES SOCIALES Y MIPYMES - ADQUISICIÓN DE AMBOS PARA TRABAJO DE TERRITORIO (DSYEA).

VISTO el Expediente EX-2023-30421884- -APN-SG#ACUMAR del registro de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, la Ley Nacional N.º 26.168, el Decreto Nacional N.º 66/2020 (DCTO-2020-66-APN-PTE), la Resolución N.º 258/2020 (RESOL-2020-258-APN-ACUMAR#MOP), la Resolución N.º 259/2020 (RESOL-2020-259-APN-ACUMAR#MOP), la Resolución N.º 71/2020 (RESOL-2020-71-APN-ACUMAR#MOP), la Resolución N.º 155/2022 (RESOL-2022-155-APN-ACUMAR#MOP), y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de ambos para trabajo de territorio de la DIRECCIÓN DE SALUD Y EDUCACIÓN AMBIENTAL dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN POLÍTICA Y SOCIAL de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, la cual desarrolla diferentes acciones tendientes al abordaje de la atención Humana y Zoonótica, requiriendo en tal sentido la vestimenta adecuada que identifique cada rol.

Que mediante Disposición DI-2023-35-APN-DGA#ACUMAR de fecha 24 de mayo de 2023 de la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, se autorizó el llamado a Contratación Directa por compulsas abreviada N.º 01/2023, encuadrado en el “RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIONES DE PROVEEDORES SOCIALES Y MIPYMES”, aprobado por RESOL-2020-258-APN-ACUMAR#MOP, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares PLIEG-2023-60995509-APN-DGA#ACUMAR (Orden N.º 24) y se designó a la Comisión de Evaluación de Ofertas y Comisión de Recepción.

Que conforme a la normativa vigente, con fecha 30 de mayo de 2023 se procedió a la publicación en el sitio web institucional de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, según consta en IF-2023-61299401-APN-DA#ACUMAR, y se cursaron las invitaciones a los DOS (2) único proveedores del rubro objeto de la contratación inscriptos en el REGISTRO DE PROVEEDORES SOCIALES Y MIPYMES DE ACUMAR, a la COOPERATIVA DE TRABAJO HOMBRES Y MUJERES LIBRES y a la FEDERACION DE COOPERATIVAS DE TRABAJO TEXTILES "RED TEXTIL COOPERATIVA" LTD, obrantes en IF-2023-61397631-APN-DA#ACUMAR y según consulta realizada al listado de los Proveedores Sociales y Mipymes de ACUMAR – Régimen Especial de Compras y Contrataciones, según IF-2023-61297989-APN-DA#ACUMAR e IF-2023-61302919-APN-DA#ACUMAR.

Que llevado a cabo el acto de apertura de ofertas, con fecha 14 de junio de 2023, no se constató la presentación de oferta alguna, conforme surge del IF-2023-69215619-APN-DA#ACUMAR.

Que en atención a lo expuesto, corresponde declarar desierta la Contratación Directa por compulsa abreviada N.º 01/2023, encuadrada en el “RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIONES DE PROVEEDORES SOCIALES Y MIPYMES”, por no constatarse la presentación de ninguna oferta.

Que la COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA dependiente de la DIRECCIÓN DE FINANZAS de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, procedió a realizar la desafectación del crédito presupuestario correspondiente a la presente contratación, mediante la PV-2023-72040142-APN-DF#ACUMAR del 23 de junio de 2023.

Que la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, intervino conforme a su competencia.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, intervino conforme a su competencia dictaminando sobre el presente acto administrativo.

Que el suscripto resulta competente para el dictado de la presente resolución en virtud de lo dispuesto por la Ley N.º 26.168, el Decreto Nacional DCTO-2020-66-APN-PTE, el artículo 9º de la Resolución RESOL-2020-258-APN-ACUMAR#MOP y la Resolución RESOL-2020-71-APN-ACUMAR#MOP (T.O. RESOL-2022-155-APN-ACUMAR#MOP).

Por ello

EL PRESIDENTE DE LA AUTORIDAD
DE CUENCA MATANZA RIACHUELO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Apruébase lo actuado en la Contratación Directa por compulsa abreviada N.º 1/2023 encuadrada en el “RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIONES DE PROVEEDORES SOCIALES Y MIPYMES”, cuyo objeto es la adquisición de ambos para trabajo de territorio, solicitado por la DIRECCIÓN DE SALUD Y EDUCACIÓN AMBIENTAL dependiente la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN POLÍTICA Y SOCIAL de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO.

ARTÍCULO 2º.- Declárese desierta la Contratación Directa por compulsa abreviada N.º 01/2023, encuadrada en el “RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIONES DE PROVEEDORES SOCIALES Y MIPYMES”, por no constatarse la presentación de ninguna oferta.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, notifíquese, comuníquese, gírese a la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA a sus efectos.

